



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.gob.cl

Estándares Legales del Sistema Isapre A Marzo de 2012

Departamento de Estudios y Desarrollo

Julio de 2012



Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)	3
3. Adopción de Normas IFRS	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	8
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos	12

Resumen

En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a marzo de 2012 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de marzo de 2012 presentados por las Isapres.

1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley¹.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

3. Adopción de Normas IFRS

A partir del presente año, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicará un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables².

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013 (cuyo plazo para enterar garantía es el 20 de marzo).

Hasta esa fecha el monto de garantía mínima exigida corresponderá al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio) menos la diferencia producida al aplicar el cálculo de estas provisiones según el método utilizado hasta el año 2011.

¹ Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

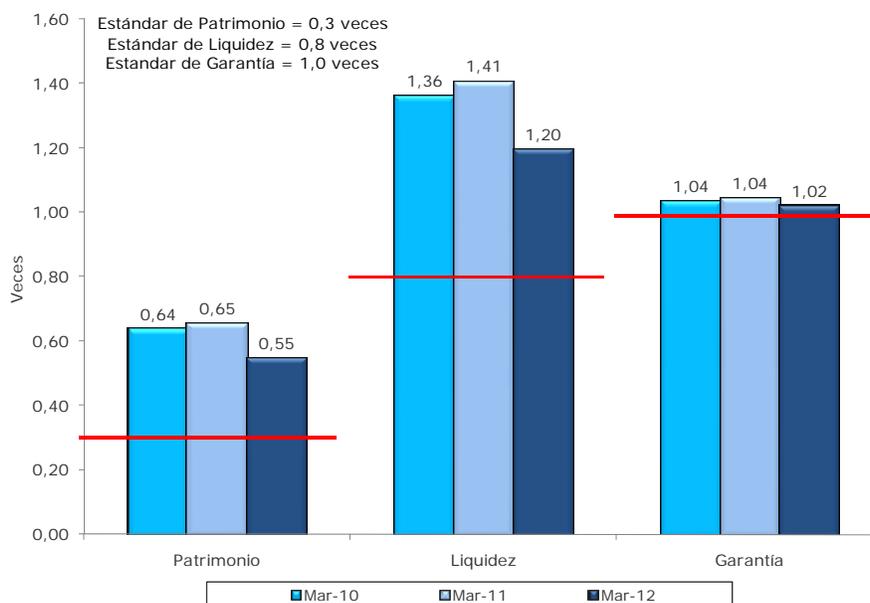
² Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve descenso de los niveles en el último año originado en gran parte por la aplicación de IFRS que afectaron cuentas de activos y pasivos utilizados en el cálculo de estos estándares.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un descenso en el último año, el que incluye un ajuste del monto de deuda señalado en el punto anterior.

Gráfico 1
Evolución Estándar Legales
A marzo de cada año



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

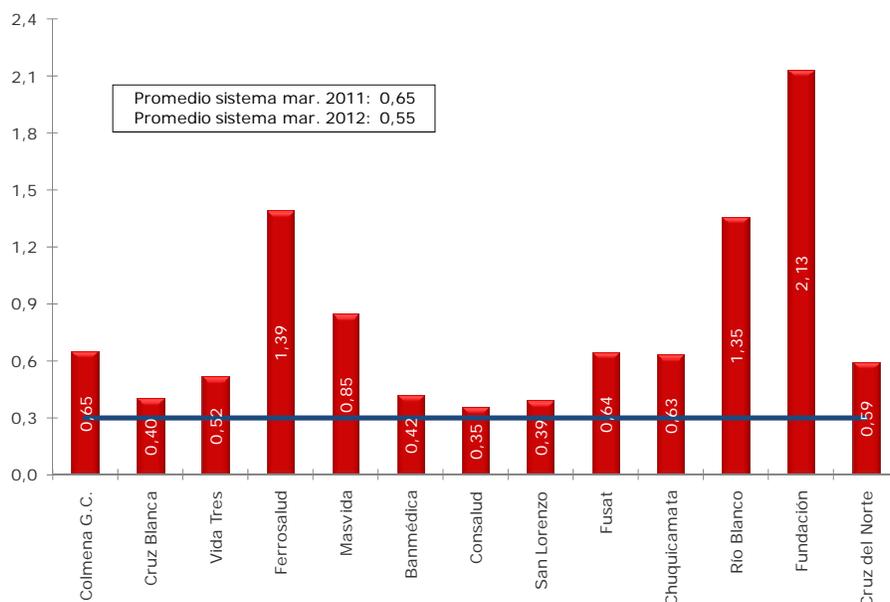
A marzo de 2012 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo: (Patrimonio / Pasivo circulante + Pasivo largo plazo)**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,55 veces, nivel inferior en un 16,4% al observado en 2011. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en una mayor proporción que el patrimonio en mismo período, 49,8% frente a un 25,2%, respectivamente.

La Isapre Fundación con 2,13 veces, muestra el nivel más alto. No obstante presenta una disminución del indicador respecto al mismo período del año anterior, producto de un aumento de las deudas (55,9%) mayor a la registrada por el patrimonio (31,3%).

Gráfico 2
Estándar de Patrimonio
A Marzo de 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2012.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 3 de ellas incrementan este indicador, destacando a Ferrosalud que registra el aumento más significativo (281,8%), básicamente por una caída de las deudas (10,7%) frente a un incremento en el patrimonio (240,8%). En tanto, 9 Isapres presentan disminuciones, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante, con 72,3%, siendo en todo caso, la Isapre Consalud la que presenta el nivel más bajo con 0,35 veces.

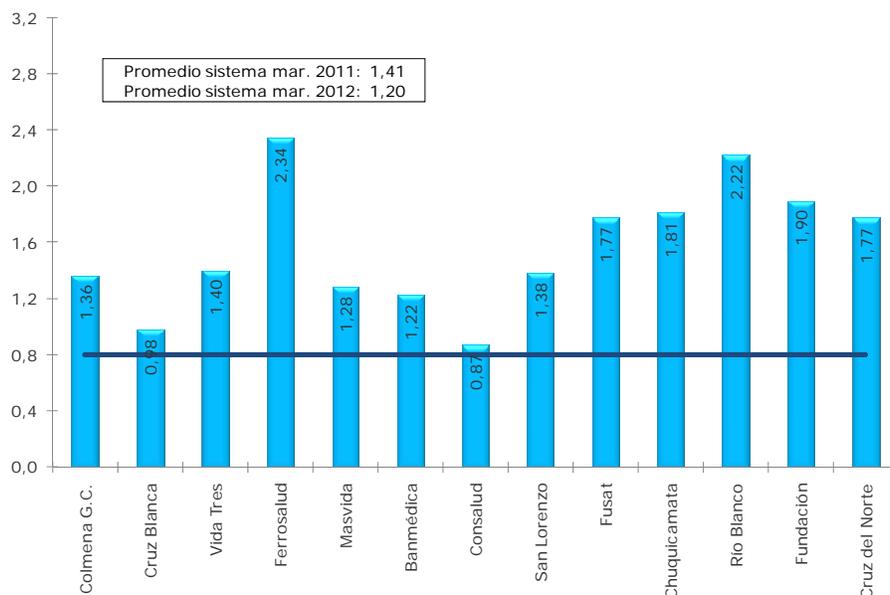
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

A marzo de 2012, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,20 veces, cifra inferior en un 15,1% al calculado el 2011. Esta variación se origina principalmente en que el pasivo circulante aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo circulante y garantía en el mismo período, 45,8% frente a un 23,9%.

Las Isapre Ferrosalud con 2,34 veces, muestra el indicador más elevado, registrando un crecimiento de un 63,8%, en relación al año 2011, producto que el conjunto activo circulante más garantía aumenta en mayor proporción que el pasivo circulante, 68,3% v/s 3,1%, en el mismo período.

**Gráfico 3
Estándar de Liquidez
A Marzo de 2012**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2012.

En las otras Isapres, se observa que 2 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Fusat el aumento más importante (11,4%), producto de un descenso del Pasivo circulante de 16,2%, mayor que el experimentado por el conjunto Activo circulante + garantía de 6,7%. En contra posición, 10 Isapres presentan una disminución del estándar, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante (42,7%), no obstante, el nivel más bajo lo presenta Consalud con 0,87 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

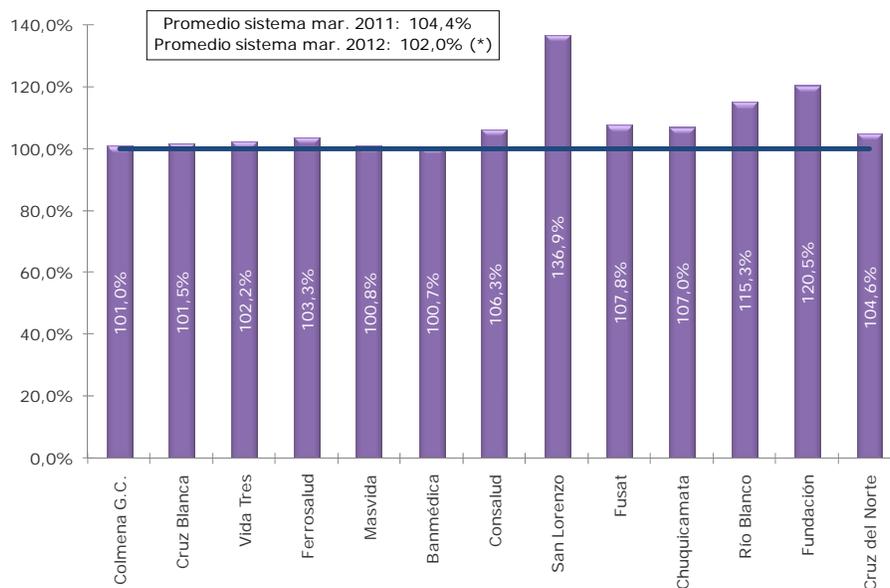
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a marzo de 2012, el plazo para completar la garantía se cumplió el 22 de mayo de 2012.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 102%,³ vale decir, 2,3 puntos porcentuales menos que el año 2011 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (18,5% frente a un 15,8%).

³ En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 2% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

Gráfico 4
Estándar de Garantía
A Marzo de 2012



(*) Valorizado al 22 de mayo de 2012.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de mayo de 2012.

Destaca entre las Isapres en operación, San Lorenzo como la institución que posee el estándar más alto, 136,9%. Esta Isapre incrementa el indicador respecto a 2011, en 18,6%, producto de un aumento de la Garantía de un 36%, superior a la experimentada por las Deudas (14,6%).

En las otras Isapres, se observa que 8 de ellas aumentan este indicador, destacando a Río Blanco con el incremento más importante (9,6%). Las 4 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a Cruz del Norte, la más significativa (12,7%), sin embargo, son las Isapres Banmédica y Masvida las que registran el nivel más bajo con 100,7% y 100,8%, respectivamente.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

5. Estructura de la Garantía

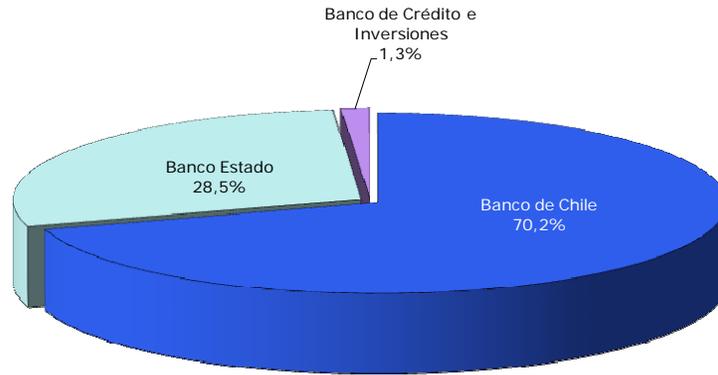
Al 22 de mayo de 2012, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$245.258 millones, aproximadamente⁴, cifra equivalente a un 15,8% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 70,2% del total y el Banco Estado con un 28,5%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

⁴ Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2012

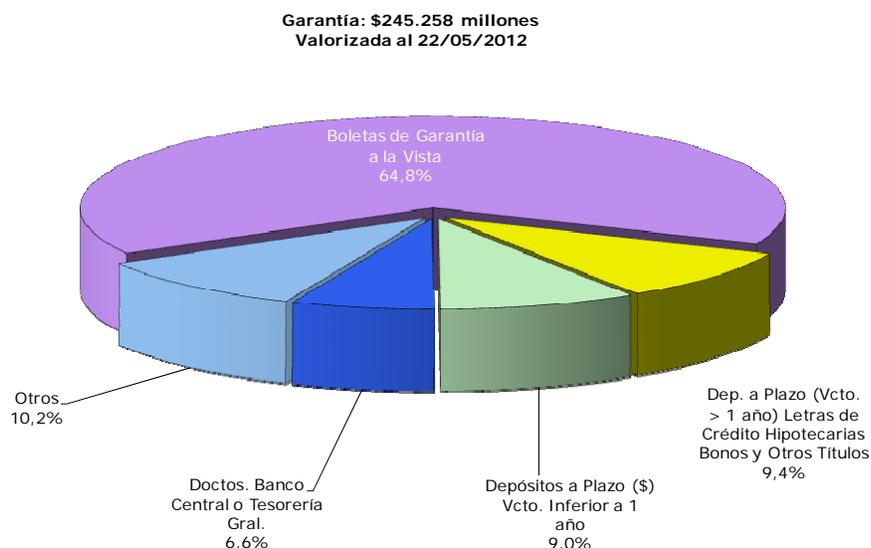
Garantía: \$245.258 millones
Valorizada al 22/05/2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de mayo de 2012.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 64,8% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,4% y por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 9%, finalmente aparecen los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 6,6%.

Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Marzo de 2012



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de mayo de 2012.

6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a marzo de 2012, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un aumento de los niveles en los últimos años. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un descenso en el último año, producto de la adopción de las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS), las que han impactado en los saldos de la cuentas que se utilizan de base para el cálculo de los estándares.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,55 veces, nivel inferior en un 16,4% al observado en 2011. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece en una mayor proporción que el patrimonio en mismo período, 49,8% frente a un 25,2%, respectivamente.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A marzo de 2012, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,20 veces, cifra inferior en un 15,1% al calculado el 2011. Esta variación se origina principalmente

en que el pasivo circulante aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo circulante y garantía en el mismo período, 45,8% frente a un 23,9%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 11 Isapres (79%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (22 de mayo de 2012), el sistema como promedio muestra un estándar de 102%, vale decir, 2,3 puntos porcentuales menos que el año 2011 debido principalmente a que el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores crece en una proporción superior a la experimentada por la garantía (18,5% frente a un 15,8%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 70,2% del total y el Banco Estado con un 28,5%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 64,8% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 9,4% y los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 9%.

7. Anexos

Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2011			al 31 de marzo de 2012			Variaciones 2011-2012			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	39.319.286	57.105.561	0,69	53.499.953	82.568.292	0,65	36,1%	44,6%	-5,9%	
78	Cruz Blanca	36.033.093	48.322.864	0,75	35.829.834	89.532.671	0,40	-0,6%	85,3%	-46,3%	
80	Vida Tres	13.908.905	19.413.455	0,72	16.972.021	32.946.918	0,52	22,0%	69,7%	-28,1%	
81	Ferrosalud	911.076	2.503.672	0,36	3.104.594	2.234.613	1,39	240,8%	-10,7%	281,8%	
88	Masvida	35.334.255	41.526.678	0,85	51.546.356	60.935.677	0,85	45,9%	46,7%	-0,6%	
99	Banmedica	32.657.472	62.761.326	0,52	41.874.029	99.929.561	0,42	28,2%	59,2%	-19,5%	
107	Consalud	17.901.300	47.433.340	0,38	18.964.420	53.813.736	0,35	5,9%	13,5%	-6,6%	
	Total Isapre abiertas	176.183.695	279.066.896	0,63	221.910.225	421.961.518	0,53	26,0%	51,2%	-16,7%	
62	San Lorenzo	677.389	479.568	1,41	307.801	787.712	0,39	-54,6%	64,3%	-72,3%	
63	Fusat	1.707.545	3.212.862	0,53	1.817.000	2.831.658	0,64	6,4%	-11,9%	20,7%	
65	Chuquicamata	2.090.354	3.152.181	0,66	2.069.828	3.294.735	0,63	-1,0%	4,5%	-5,3%	
68	Río Blanco	1.270.357	1.048.616	1,21	1.323.028	976.477	1,35	4,1%	-6,9%	11,8%	
76	Fundación	7.792.903	3.082.881	2,53	10.235.948	4.807.379	2,13	31,3%	55,9%	-15,8%	
94	Cruz del Norte	216.325	326.416	0,66	225.644	382.604	0,59	4,3%	17,2%	-11,0%	
	Total Isapres cerradas	13.754.872	11.302.524	1,22	15.979.249	13.080.565	1,22	16,2%	15,7%	0,4%	
	Total sistema	189.938.567	290.369.420	0,65	237.889.474	435.042.083	0,55	25,2%	49,8%	-16,4%	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2012

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2012.

Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2011			al 31 de marzo de 2012			Variaciones 2011-2012			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	91.546.292	56.149.466	1,63	111.106.732	81.495.075	1,36	21,4%	45,1%	-16,4%	
78	Cruz Blanca	71.404.411	46.461.425	1,54	87.186.591	89.318.886	0,98	22,1%	92,2%	-36,5%	
80	Vida Tres	26.796.421	16.511.241	1,62	35.734.639	25.524.066	1,40	33,4%	54,6%	-13,7%	
81	Ferrosalud	2.405.365	1.676.396	1,43	4.047.693	1.728.549	2,34	68,3%	3,1%	63,2%	
88	Masvida	50.185.869	40.443.207	1,24	69.951.105	54.670.989	1,28	39,4%	35,2%	3,1%	
99	Banmedica	79.005.206	59.232.181	1,33	106.126.982	86.821.500	1,22	34,3%	46,6%	-8,4%	
107	Consalud	40.971.897	42.547.839	0,96	40.572.705	46.857.490	0,87	-1,0%	10,1%	-10,1%	
	Total Isapre abiertas	362.433.769	263.021.756	1,38	454.845.515	386.416.605	1,18	25,5%	46,9%	-14,6%	
62	San Lorenzo	1.155.202	479.568	2,41	1.087.204	787.712	1,38	-5,9%	64,3%	-42,7%	
63	Fusat	4.796.568	3.014.581	1,59	4.476.363	2.524.948	1,77	-6,7%	-16,2%	11,4%	
65	Chuquicamata	4.816.015	2.375.497	2,03	4.841.659	2.677.594	1,81	0,5%	12,7%	-10,8%	
68	Río Blanco	1.964.552	780.761	2,52	1.449.558	651.598	2,22	-26,2%	-16,5%	-11,6%	
76	Fundación	8.874.029	3.082.881	2,88	9.121.811	4.807.379	1,90	2,8%	55,9%	-34,1%	
94	Cruz del Norte	515.459	257.163	2,00	542.205	306.094	1,77	5,2%	19,0%	-11,6%	
	Total Isapres cerradas	22.121.824	9.990.451	2,21	21.518.800	11.755.325	1,83	-2,7%	17,7%	-17,3%	
	Total sistema	384.555.593	273.012.207	1,41	476.364.315	398.171.930	1,20	23,9%	45,8%	-15,1%	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2012

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2012.

Anexo 3
Estándar de Garantía del Sistema Isapre
Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Marzo

Cód.	Isapres	al 31 de marzo de 2011			al 31 de marzo de 2012				Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía Isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Deudas con beneficiarios y prestadores (ajustada)	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	44.700.942	44.530.362	100,4%	55.688.311	60.818.095	55.149.843	101,0%	24,6%	23,8%	0,6%	
78	Cruz Blanca	36.473.592	34.720.003	105,1%	39.081.170	55.588.864	38.490.172	101,5%	7,1%	10,9%	-3,3%	
80	Vida Tres	15.157.434	13.423.801	112,9%	17.431.755	21.616.108	17.053.952	102,2%	15,0%	27,0%	-9,5%	
81	Ferrosalud	1.182.362	1.181.055	100,1%	1.304.725	1.328.636	1.262.574	103,3%	10,3%	6,9%	3,2%	
88	Masvida	31.269.214	31.033.686	100,8%	37.912.162	42.458.897	37.606.488	100,8%	21,2%	21,2%	0,1%	
99	Banmédica	51.020.500	46.727.743	109,2%	59.682.304	70.927.942	59.282.068	100,7%	17,0%	26,9%	-7,8%	
107	Consalud	23.829.695	23.785.923	100,2%	25.797.857	34.973.732	24.263.012	106,3%	8,3%	2,0%	6,1%	
	Total Isapre abiertas	203.686.929	195.402.573	104,2%	236.952.211	287.712.274	233.108.109	101,6%	16,3%	19,3%	-2,5%	
62	San Lorenzo	373.988	324.143	115,4%	508.568	516.764	371.523	136,9%	36,0%	14,6%	18,6%	
63	Fusat	2.033.702	1.995.217	101,9%	1.754.502	1.712.196	1.627.402	107,8%	-13,7%	-18,4%	5,8%	
65	Chuquicamata	1.852.302	1.843.644	100,5%	2.149.894	2.298.678	2.009.949	107,0%	16,1%	9,0%	6,5%	
68	Río Blanco	560.274	532.608	105,2%	521.169	475.956	452.207	115,3%	-7,0%	-15,1%	9,6%	
76	Fundación	3.031.998	2.617.462	115,8%	3.120.196	3.139.969	2.589.969	120,5%	2,9%	-1,1%	4,0%	
94	Cruz del Norte	254.741	212.588	119,8%	251.685	256.576	240.544	104,6%	-1,2%	13,2%	-12,7%	
	Total Isapres cerradas	8.107.004	7.525.662	107,7%	8.306.014	8.400.139	7.291.594	113,9%	2,5%	-3,1%	5,7%	
	Total sistema	211.793.933	202.928.235	104,4%	245.258.225	296.112.413	240.399.703	102,0%	15,8%	18,5%	-2,2%	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.
 Cifras expresadas en miles de pesos de marzo 2012.
 Garantía Informada por custodio y valorizada al 22 de mayo de 2012.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de marzo 2011 y a lo informado por los Custodios al 22 de mayo de 2012.